

Rechazado el recurso presentado por GSK contra la sanidad murciana

30/07/2018

El Tribunal Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia ha desestimado el recurso que había interpuesto el laboratorio GlaxoSmithKline contra la Orden de la Consejería de Sanidad por la que se adjudicó el concurso de suministro de vacuna antineumocócica al laboratorio Pfizer.

Los demandantes alegaron que el contrato era contrario a Derecho por haber planteado la Consejería un procedimiento por exclusividad. La Consejería, por medio del Jefe del Servicio de Prevención, alegó que la vacuna de trece serotipos era la única que podía satisfacer las necesidades de la Región de Murcia por poder administrarse a cualquier edad, por cubrir mayor número de serotipos y por generar protección indirecta en todos los grupos de edad.

La Sala sentenció que la vacuna del laboratorio Pfizer era la única que podía satisfacer las necesidades de la Comunidad Autónoma, siendo apropiado el método de adquisición seleccionado. Además, condena al demandante al pago de las costas.

[Rechazado el recurso presentado por GSK contra la sanidad murciana](#)